



NIT : 839.000.214-3

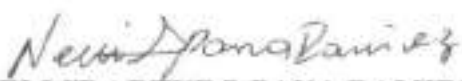
## ACTA # 2 JUNTA DIRECTIVA

1. Que la **IPS CASA INDIGENA DE MAICAO "Marcelo Ramírez"** con NIT: **839.000.214-3**, es una empresa sin ánimo de lucro, que desea permanecer en el Régimen Tributario Especial y que para ello deberá surtir el trámite de registrarse en el aplicativo web que para ello señaló la DIAN, para que el proceso sea público y la comunidad se pronuncie sobre los requisitos de acceso a dicho régimen, y remita comentarios generales y observaciones sobre la respectiva entidad, por lo que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, pone a disposición el Sistema Informático Electrónico del Régimen Tributario Especial – SIE-RTE, para que las Entidades sin Ánimo de Lucro establecidas en los artículos 19 y 19-4 del Estatuto Tributario puedan realizar los trámites de Calificación, Readmisión, Permanencia y Actualización y efectuar el Registro WEB. Servicio informático tiene como objetivo facilitar la presentación, radicación, análisis, decisión y control de las solicitudes de calificación, permanencia y la actualización del Registro WEB, garantizando el debido proceso de la gestión, mediante un mecanismo ágil y expedito y obedeciendo el marco legal establecido para el efecto.
2. Ya que el proceso de solicitud debe ser avalado por la junta directiva de la empresa, por tanto como miembros de la junta directiva de la **IPS CASA INDIGENA DE MAICAO "Marcelo Ramírez"** con NIT: **839.000.214-3**, autorizamos al representante legal de la IPS, el señor **JOSE MIGUEL FERNANDEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía 17.847.061, para que realice ante la DIAN la solicitud de permanencia dentro del ámbito contribuyente del impuesto sobre la renta y complementario del régimen tributario especial de que trata el título VI del libro primero del estatuto tributario toda vez que la **IPS CASA INDIGENA DE MAICAO** desarrolla la actividad meritoria: **SALUD**, enmarcada dentro del artículo 359 del estatuto tributario, que además es de interés general y a ella tienen acceso la comunidad.

Para mayor constancia se firma en Maicao a los 25 días del mes de abril de 2018.

  
**REINALDO HERNANDEZ URIANA**  
C.C. 17.845.954 de Maicao  
Presidente Junta Directiva

  
**OLIMPIA APUSHANA FERNANDEZ**  
C.C. 56.082.536 de Maicao  
Vicepresidenta de La Junta directiva

  
**NELLIT ARTURO PANA RAMIREZ**  
C.C. 84.073.220 de Maicao  
Fiscal de la Junta Directiva

  
**VICTOR MANUEL FERNANDEZ PAZ**  
CC. No. 80.227.574 de Bogotá  
Tesorero de La Junta Directiva